

[Firma manuscrita]

En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 70, 32, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación con los numerales 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de Fortín, en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar Sesión de Cabildo abierto, al tenor del siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. - - - - -

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

Tercero. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Reportes de Obra Pública correspondientes al mes de octubre del 2023.-

Cuarto. - Presentación del diagnóstico de límites territoriales Fortín-Córdoba en Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de bienestar y otros. -

Quinto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación para conceder Licencia sin goce de sueldo a la Titular de la Regiduría Segunda C. Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar, por el período comprendido del veinticuatro de noviembre al trece de diciembre del año 2023.- - - - -

Sexto. - Temas Inscritos. - - - - -

Séptimo. - Clausura de los Trabajos de la Sesión. - - - - -

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. - - - - -

En uso de la voz el Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en correlación con los numerales 24, 25, 31 y 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, solicita al ciudadano Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar.- - - - -

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. -----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declarada aperturada la sesión de Cabildo Abierto. -----
Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del cuerpo edilicio, por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día. Cúmplase. -----

TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS REPORTE DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL 2023. -----

En uso de la voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, expone al órgano colegiado, que se autorice el uso de la voz al Servidor Público Enrique Gaspar Falcón, titular de la Dirección de Obras Públicas a fin de que exponga el Reporte en mención, apoyado en los documentos entregados con anterioridad a las y los ediles; aprobada la misma inicia la exposición el Ing. Gaspar Falcón Enrique dando respuesta a los requerimientos de ampliación de información realizados por los y las ediles, manifestando para dejar constancia que las documentales en original quedan bajo su guarda y custodia en la dirección a su cargo; esto, sin que medie objeción por parte del Ayuntamiento. -----

Acto seguido el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabar y tomar nota del sentido de la votación a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio, para aprobar la firma de los reportes de obra pública, ya expuestos y discernidos. -----

ACUERDO. Se aprueban por unanimidad de votos los Reportes de Obra Pública correspondiente al mes de octubre del dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



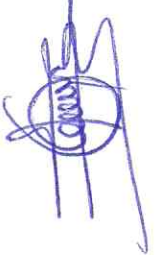
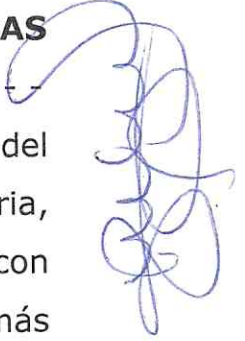
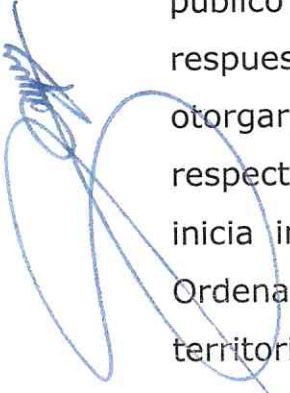
la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese y cúmplase. - - -

CUARTO. – PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LÍMITES TERRITORIALES FORTÍN-CÓRDOBA EN ÁREAS GEOESTADÍSTICAS BÁSICAS (AGEB) DE BIENESTAR Y OTROS. - - - - -

Posterior a la lectura, en su ejercicio de presidir y dirigir los debates del Ayuntamiento, hace uso de la voz el Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal iniciando desde las documentales que con anterioridad se entregaron a las y los ediles para conocimiento, además de previo estudio y debate del presente punto solicitado por el servidor público Ing. Enrique Gaspar Falcón, quien se encuentra presente para dar respuesta a las dudas que puedan seguir a la explicación que se permite otorgar, dando a conocer el resultado del Diagnóstico que presenta respecto del territorio colindante con el vecino municipio de Córdoba; inicia informando que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial permitió detectar la existencia de polígonos territoriales que confrontados con la información catastral de Gobierno del Estado de Veracruz contra la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, resultan inconsistentes entre los municipios de Fortín y Córdoba, continua mencionando que se visualizó este ejercicio debido a la importancia del diagnóstico para la programación de obras y acciones, ya que existen Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) determinadas para nuestro municipio (a las cuales corresponden las claves 0256 y 0720) que geográficamente están asignadas al municipio de Córdoba; el ciudadano Presidente Municipal concluye indicando tener presente que por recomendación de los representantes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, también fue anexado para su estudio (previo a la reunión con el Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz) el convenio donde se acordaran los límites municipales, finaliza refiriendo al Secretario otorgue el uso de la voz al Pleno. - - - - -

El Secretario del Ayuntamiento menciona a las y los ediles que, de considerar hacer uso de la voz, esto se de en el orden de sus escaños, haciendo uso de la voz. - - - - -

Acto seguido hacen uso de la voz cada uno de los y las ediles, con la finalidad de pedir ampliación de la información respecto de este punto en discusión, siendo ampliada por el Titular de la Dirección de Obras Públicas, sin que medie objeción. - - - - -





[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ACUERDO. El Ayuntamiento en pleno se da por comunicado del resultado obtenido desde Diagnóstico que revisó mediante la técnica geográfica en la totalidad del territorio colindante con los límites territoriales del municipio de Córdoba, Veracruz; este Órgano es coincidente en seguir los pasos indicados desde la asesoría brindada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y autorizan la formalización del convenio que de esta se genere. Se hace constar, cúmplase. -----

QUINTO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA TITULAR DE LA REGIDURÍA SEGUNDA C. IXCHEL ZITLALLY ESPÍRITU APOLINAR, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE AL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.-----

El C. Presidente Municipal Rosales Victoria, hace uso de la voz ante el Cabildo, refiriéndose al oficio que les fue previamente proporcionado para su estudio con número de folio R2/10-23/031, signado por la C. Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar en su calidad de Regidora Segunda, en el cual solicita a este Órgano tenga a bien concederle licencia a sus funciones, esto, durante el período comprendido del veinticuatro de noviembre al trece de diciembre del año dos mil veintitrés, lo que corresponde a un total de veinte días sin goce de sueldo; *fundamentando su solicitud de falta temporal menor a sesenta días* en el derecho que le es atribuible de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; continua mencionando que a la fecha al ser la única ausencia a considerar en el cabildo se tiene por existente el número suficiente de ediles para que los actos del Ayuntamiento se consideren validos; el Presidente Constitucional concluye indicando, que si el cuerpo edilicio se ve modificado por cualquier otra circunstancia que repercuta en la validez de sus actos, se informará al Congreso del Estado para que éste o la Diputación Permanente en su caso, acuerde en términos de Ley. Acto seguido, solicita al Secretario del Ayuntamiento tenga a bien tomar el sentido del voto a las y los ediles, por lo que respecta al que nos ocupa.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, expone a este Honorable Cabildo que hecho de su conocimiento el anterior, solicita se sirvan manifestar levantando la mano los que estén por la afirmativa de aprobar

[Firma manuscrita]



la falta temporal de la titular propietaria de la Regiduría Segunda en el presente Ayuntamiento. -----

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos la falta temporal por veinte días de la Regidora propietaria C. Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, en el período comprendido del veinticuatro de noviembre al trece de diciembre del año dos mil veintitrés; asimismo, infórmese el presente al H. Congreso del Estado, en referencia a la existencia del número suficiente de ediles para que los actos del Ayuntamiento se consideren válidos. Comuníquese y cúmplase. -----

SEXTO. - TEMAS INSCRITOS. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa al Órgano que, dentro del orden del día, este punto corresponde a los temas inscritos, manifestando que no existieron ciudadanos inscritos en el mismo, por lo que se tiene por cumplida la obligación de Ley. -----

ACUERDO. Se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. -----

SÉPTIMO. - ASUNTOS GENERALES. -----

De forma general quienes conforman el Ayuntamiento hacen uso de la voz, sin que se formalice la presentación, discusión y en su caso aprobación de puntos a considerar. -----

OCTAVO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal y a los integrantes del Cabildo, que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que, siendo las doce horas del día de la fecha, el Presidente Constitucional, declara formalmente clausurados los trabajos de esta sesión abierta de cabildo, solicitando sea publicado este legajo de conformidad con las leyes de transparencia y acceso a la información pública, procediendo finalmente a su firma y ratificación para constancia todos los que en ella intervinieron. **Conste.** -----

C. LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ELISABETH NAVARRO GINEZ
SINDICA ÚNICA





H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA PRIMERA
LIC. ORLANDO ROSAS
SÁNCHEZ
REGIDOR PRIMERO



REGIDURÍA SEGUNDA
C. IXCHEL ZITLALLY ESPÍRITU
APOLINAR
REGIDORA SEGUNDA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA TERCERA
LIC. GUADALUPE TEPEPA
GARCÍA
REGIDORA TERCERA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA CUARTA
C. MTRO. JUAN CARLOS
SANTIAGO SANCHEZ
REGIDOR CUARTO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA QUINTA
C. JOSÉ PABLO ESPINOSA GARCÍA
REGIDOR QUINTO



LIC. OSMAR EDUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
SECRETARIO